OTROSÍ No. 3 MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 20260631 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y WER INGENIERÍA S.A.S.

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.602.118 de Tunja Gerente de Contratación según Acta de posesión No. 006 del 07 de enero de 2026 y Decreto de nombramiento No. 008 del 07 de enero de 2026, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, con NIT. 891.855.130-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación No. 647 del 31 de diciembre de 2024, quien para los efectos del presente se denomina el MUNICIPIO, de una parte, y por otra, **WER INGENIERÍA SAS,** con Nit 900.943.507-3 Representada Legalmente por **WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.534.232 de Sogamoso, quien en adelante y para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar OTROSÍ No. 3 al contrato de obra No. 20260631 de fecha 20 de mayo de 2026, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes **consideraciones:**

1. Que el 20 de mayo de 2026 se suscribe al contrato de obra No. 20260631 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONQUIRÁ – LA REFORMA ETAPA 01 EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **2.** Que se estableció como valor inicial del contrato la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.695.820.634,00 M/CTE). 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **SEIS (6) MESES,** contados a partir 17 de junio de 2026 hasta el 16 de diciembre del 2026. **4.** Que el día 30 de junio del año 2026 el contrato fue CEDIDO a WER INGENIERÍA SAS, Nit 900.943.507-3 Representada Legalmente por WILLIAM EDUARDO ROJAS AFRICANO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.534.232 de Sogamoso **5.** Que la secretaria de infraestructura y proyectos allegó a la Gerencia de contratación la solicitud de modificación al contrato de obra No. 20260631, en la cual señala:

"Se solicita la Aprobación de Acta De Modificación No. 01 De Mayores Y Menores Cantidades E Ítems No Previstos

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Durante la revisión integral del proyecto se verificaron las condiciones geométricas, constructivas y de drenaje del tramo, así como las necesidades asociadas a la estructura de pavimento, accesos, andenes y obras complementarias.

Como resultado de esta revisión, se identificaron actividades necesarias para completar el alcance funcional de la obra que no estaban individualizadas en el presupuesto contractual inicial. Estas actividades se cuantificaron en las memorias de cálculo y fueron incorporadas a la sabana de balance como ítems nuevos no previstos.

La inclusión de los nuevos ítems no corresponde únicamente a una modificación de cantidades, sino a la incorporación de actividades con unidades de obra, recursos y análisis de precios unitarios

propios. Por esta razón, se solicita su aprobación expresa y su formalización mediante el Acta de Modificación No. 01.

La necesidad de cada actividad se sustenta en las memorias de cantidades y, para efectos económicos, en los APU anexos, en los cuales se identifican los recursos requeridos para su ejecución y la fuente utilizada para establecer los precios.

2. ÍTEMS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES:

Luego de realizar un análisis y balance general a las actividades descritas por el contrato No. 20260631 se determinan las siguientes consideraciones, para el mejoramiento de la vía Monquirá – la reforma etapa 01 en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, inicialmente las actividades previstas no cumplen con el alcance ejecutado en la obra, por consiguiente, se hacen las siguientes consideraciones:

- *Las cantidades pueden llegar a tener modificaciones según las circunstancias presentadas en campo.*
- *El análisis presentando en las memorias de cálculo obedecen a revisiones planimétricas que pueden llegar a variar en terreno.*
- *Se está ejecutando el cálculo real de cantidades en la zona de andenes debido a la irregularidad de las áreas.*

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Luego de realizar un análisis y balance a los capítulos y actividades descritas por el contrato No. 20260631, se determinan las siguientes consideraciones, para el mejoramiento de la vía Monquirá – la reforma etapa 01 en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá, inicialmente las actividades previstas no cumplen con el alcance ejecutado en la obra, por consiguiente, se hacen las siguientes consideraciones: A continuación, se describen la importancia de la inclusión de los siguientes ítems nuevos no previstos:

NP-1 — CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
Necesidad y alcance: Se identifican sectores con fallos de subrasante y cuantifica 103,87 m³ de pedraplén compacto. La actividad es necesaria para recuperar capacidad de soporte y estabilidad de la estructura en los puntos donde las condiciones del terreno no permiten mantener la solución convencional.
NP-2 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)
Necesidad y alcance: Se cuantifica 4.095 m² de superficie, correspondiente a 585 m de longitud por 7,00 m de ancho. Inicialmente se contempló la instalación de adoquín de arcilla vehicular liviano de 8 cm de espesor, la cual es insuficiente para cubrir las consideraciones de diseño, la cual es de 10 cm.

Se verifica que se requiere la instalación de adoquín vehicular de forma que el ancho que soporta las cargas es de 10 cm, por lo cual se requieren de 77 unidades/m². Por lo anterior se considera la instalación de adoquines de 10x6x20 cm, instalados de manera que el área efectiva sea la de 10 cm.

El APU inicialmente calculado en el proceso contractual contemplaba la instalación de 50 unidades /m2 por lo cual se ve la necesidad de ajustar el APU, de manera que el precio refleje las condiciones constructivas efectivamente exigidas.

Para un adoquín de 10 × 6 × 20 cm dispuesto en canto, la cara superior que define el módulo de pavimentación es de 0,06 m × 0,20 m, equivalente a 0,013 m² por unidad. En consecuencia, el consumo geométrico requerido es de 1 / 0,013 = 76.92 unidades/m², antes de considerar desperdicios o cortes adicionales.

El APU aportado y objeto de la presente solicitud para NP-2 registra precisamente un consumo de 77 unidades de adoquín por m² esto evidencia que el análisis debe estar ligado a la condición de colocación "en canto" y no a un consumo inferior correspondiente a otra disposición geométrica. Por lo cual se considera el ajuste de precio en las condiciones expresadas en el análisis de precio unitario propuesto.

NP-3 — CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa. (4000 PSI)

Necesidad y alcance: Se identifican seis cruces de vía de 6,00 m x 2,50 m x 0,20 m, para 18,00 m³. El concreto de 28 MPa permite resolver constructivamente estos cruces con la resistencia especificada.

NP-4 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"

Necesidad y alcance: Se cuantifican 52 m de tubería de alcantarillado PVC de 6 pulgadas para las conexiones del sistema de sumideros. La actividad es necesaria para conducir las aguas captadas hacia el sistema de drenaje. En el presente ítem se debe considerar que la actividad inicialmente propuesta se evidencio en tubería de 10" lo cual no concuerda con el diseño entregado por la entidad la cual indica que los sumideros tengas desagüe de diámetro 6".

NP-5 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC PARA ALCANTARILLADO D = 6".

Necesidad y alcance: Se cuantifican 12 unidades de codo PVC de 6 pulgadas, asociadas a las conexiones requeridas del sistema de drenaje. Los accesorios permiten conformar los cambios de dirección necesarios para la correcta conexión de las tuberías. En el presente ítem se debe considerar que la actividad inicialmente propuesta se evidencio este accesorio en 10" lo cual no concuerda con el diseño entregado por la entidad la cual indica que los sumideros tengas desagüe de diámetro 6".

*NP-6 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80*

Necesidad y alcance: Se identifica 300 m de bordillo prefabricado A-80 para los accesos y transiciones bajo rampa. El elemento permite conformar y resolver los encuentros entre la calzada y los accesos a predios, garantizando continuidad funcional.

*NP-7 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-100 (35-50) *20*60*

Necesidad y alcance: Se identifica 172 unidades de sardinel prefabricado A-100 para las transiciones entre elementos de confinamiento y bordillos. Su inclusión permite resolver cambios de geometría y encuentros constructivos de los andenes.

*NP-8 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PREFABRICADA A-50 40*40 CM*

Necesidad y alcance: Se identifica 45,60 m² de loseta prefabricada A-50. El elemento se requiere para completar la conformación del andén y resolver las dilataciones y acabados previstos.
La inclusión de este ítem obedece a que se requiere para poder conformar el andén, utilizándose como dilatación de forma transversal y adecuándose a los diseños de andenes dispuestos por el municipio de Sogamoso.
NP-9 — SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO B-20 (20X10X80) CONFINAMIENTO
Necesidad y alcance: Se cuantifica 567 m de bordillo prefabricado B-20 para confinamiento. El elemento permite contener lateralmente los materiales del andén, evitando desplazamientos y proporcionando una terminación estable.
La inclusión de este ítem sirve para cumplir funciones estructurales y de seguridad muy importantes. El bordillo actúa como un "tope" que confina los adoquines y losetas del andén, evitando que se desplacen con el uso, la lluvia o el paso del tiempo. Sin ese confinamiento, el andén tiende a abrirse, hundirse o deformarse. También mejora la durabilidad. Al evitar que los bordes se desarmen, reduce el desgaste prematuro y la necesidad de reparaciones frecuentes. Por último, tiene una función de acabado y estética, ya que da una terminación más limpia y uniforme a la obra.
NP-10 — SUMIDERO TRANSVERSAL (TIPO ST-2) EN CONCRETO DE 21 Mpa. (3000PSI). DIMENSIONES: A=0.7; H<=1.77M. (INCLUYE REFUERZO FORMALETA Y REJILLA PLÁSTICA).
Necesidad y alcance: Se cuantifica 5,15 m de sumidero transversal tipo ST-2. Su incorporación permite resolver el manejo transversal de aguas y complementar el sistema de drenaje en el punto requerido.
NP-11 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120
Necesidad y alcance: Se cuantifica 48.27 m de cañuela prefabricada es importante para poder generar el drenaje superficial, este elemento sirve para captar, conducir y evacuar de manera controlada las aguas de escorrentía provenientes de la calzada y sus zonas adyacentes. Su instalación es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico de la infraestructura vial, evitando el empozamiento de agua sobre la superficie de los andenes de niveles más bajos y reduciendo los riesgos de deterioro prematuro del pavimento.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL PRECIO

Los APU revisados presentan una estructura homogénea de formación del precio: identificación del equipo, materiales, transporte cuando aplica y mano de obra; determinación del costo directo; aplicación del AIU contractual del 27 %; y determinación del valor total de la actividad.
Para los ítems NP-1, NP-3, NP-4, NP-5, NP-6, NP-7, NP-10 y NP-11, los formatos indican expresamente como fuente los Análisis de Precios Unitarios de la Gobernación de Boyacá correspondientes a la Resolución No. 033 del 27 de abril de 2026. Para NP-2 se indica el ítem 3.07.05 de dicha Resolución. Para NP-8 y NP-9 se indica que el precio se calculó con insumos existentes en dichos APU y con cotizaciones de proveedores nacionales.
En consecuencia, los precios presentados cuentan con una trazabilidad documental que permite revisar el origen de los principales insumos y la composición del costo directo. Los APU anexos constituyen el soporte económico para la fijación de los precios unitarios de los ítems nuevos.

5. SOLICITUD FORMAL DE APROBACIÓN

Con fundamento en las verificaciones de campo, las memorias de cálculo de cantidades, la sabana de balance y los Análisis de Precios Unitarios anexos, solicitamos respetuosamente al Municipio de Sogamoso, a través de la Supervisión y la Interventoría, la revisión y aprobación de la inclusión de los once (11) ítems nuevos no previstos identificados como NP-1 a NP-11.
La aprobación permitirá formalizar las actividades requeridas para completar el alcance técnico y funcional de la obra, ejecutar las soluciones constructivas identificadas durante la revisión y garantizar la correcta terminación de los componentes de pavimento, drenaje, accesibilidad, accesos y elementos complementarios.
Se solicita igualmente la aprobación de los respectivos precios unitarios soportados en los APU anexos y su incorporación al Acta de Modificación No. 01, de acuerdo con las cantidades y valores que resulten aprobados por la Entidad y la Interventoría.

6. El balance proyectado no incrementa y tampoco disminuye el valor contractual, adicionalmente tampoco requiere de tiempo adicional para su ejecución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CONTRATO				CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1.1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	1958,940	$ 4.300,00	$ 8.423.442,00	365,96	0,00	$ 1.573.628,00	$ 0,00	2324,90	$ 9.997.070,00
1.2	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	1521,00	$ 9.600,00	$ 14.601.600,00	0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	1521,00	$ 14.601.600,00
					SUBTOTAL	**$ 23.025.042,00**			**$ 1.573.628,00**	**$ 0,00**		**$ 24.598.670,00**
2	**CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**										
2.1	EXCAVACIÓN DE CÓRTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1760,85	$ 33.700,00	$ 59.340.645,00	407,30	0,00	$ 13.726.010,00	$ 0,00	2168,15	$ 73.066.655,00
2.2	CONFIGURACIÓN Y COMPACTACION SUBRASANTE PARA VIAS	M2	4095,00	$ 9.600,00	$ 39.312.000,00	429,53	0,00	$ 4.123.488,00	$ 0,00	4524,53	$ 43.435.488,00
2.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) NORMA INVIAS 300,330	M3	1146,60	$ 145.000,00	$ 166.257.000,00	190,63	0,00	$ 27.641.350,00	$ 0,00	1337,23	$ 193.898.350,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6X 20 CM (NTC 5282)	M2	3580,20	$ 106.000,00	$ 379.501.200,00	0,00	3580,20	$ 0,00	$ 379.501.200,00	0,00	$ 0,00
2.5	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	m3-km	25356,24	$ 2.600,00	$ 65.926.224,00	0,00	5148,82	$ 0,00	$ 13.386.932,00	20207,42	$ 52.539.292,00
NP-1	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) **- (APU GOBER 3.02.10)**	M3		$ 146.174,96	$ 0,00	103,87	0,00	$ 15.183.193,10	$ 0,00	103,87	$ 15.183.193,10
NP-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289) **- (APU NUEVO)**	M2		$ 129.673,68	$ 0,00	4095,00	0,00	$ 531.013.719,60	$ 0,00	4095,00	$ 531.013.719,60
NP-3	CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa. (4000 PSI) **- (APU GOBER 1.01.06)**	M3		$ 643.234,55	$ 0,00	18,00	0,00	$ 11.578.221,90	$ 0,00	18,00	$ 11.578.221,90
					SUBTOTAL	**$ 710.337.069,00**			**$ 603.265.982,60**	**$ 392.888.132,00**		**$ 920.714.919,60**
3	**REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES**										
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	122,04	$ 70.000,00	$ 8.542.800,00	110,77	0,00	$ 7.753.900,00	$ 0,00	232,81	$ 16.296.700,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGUN NORMA NTC-4109	M	1170,00	$ 75.000,00	$ 87.750.000,00	0,00	408,40	$ 0,00	$ 30.630.000,00	761,60	$ 57.120.000,00
3.3	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	218,70	$ 107.000,00	$ 23.400.900,00	145,73	0,00	$ 15.593.110,00	$ 0,00	364,43	$ 38.994.010,00
3.4	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	37,50	$ 130.000,00	$ 4.875.000,00	22,50	0,00	$ 2.925.000,00	$ 0,00	60,00	$ 7.800.000,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	745,50	$ 7.400,00	$ 5.516.700,00	0,00	620,70	$ 0,00	$ 4.593.180,00	124,80	$ 923.520,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	M2	1090,00	$ 115.000,00	$ 125.350.000,00	0,00	877,20	$ 0,00	$ 100.878.000,00	212,80	$ 24.472.000,00
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	M2	32,00	$ 121.000,00	$ 3.872.000,00	0,00	19,20	$ 0,00	$ 2.323.200,00	12,80	$ 1.548.800,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA PEATONAL 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	1226,20	$ 90.000,00	$ 110.358.000,00	0,00	714,05	$ 0,00	$ 64.264.500,00	512,15	$ 46.093.500,00
3.9	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	102,96	$ 865.000,00	$ 91.119.600,00	0,00	88,52	$ 0,00	$ 78.340.200,00	14,44	$ 12.779.400,00
3.10	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	5847,44	$ 7.600,00	$ 44.440.544,00	0,00	3039,91	$ 0,00	$ 23.103.316,00	2807,53	$ 21.337.228,00
3.11	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H= 1.10 M. (INCLUYE REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO	UND	12,00	$ 1.450.000,00	$ 17.400.000,00	0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	12,00	$ 17.400.000,00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	M	72,00	$ 150.000,00	$ 10.800.000,00	0,00	72,00	$ 0,00	$ 10.800.000,00	0,00	$ 0,00

3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC PARA ALCANTARILLADO D = 10"	UND	12,00	$ 860.000,00	$ 10.320.000,00	0,00	12,00	$ 0,00	$ 10.320.000,00	0,00	$ 0,00
NP-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" - **(APU GOBER 5.01.25)**	M		$ 73.154,27		52,00	0,00	$ 3.804.022,04	$ 0,00	52,00	$ 3.804.022,04
NP-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC PARA ALCANTARILLADO D = 6" - **(APU GOBER 5.01.21)**	UND		$ 162.633,28		12,00	0,00	$ 1.951.599,36	$ 0,00	12,00	$ 1.951.599,36
NP-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80 - **(APU GOBER 3.08.16)**	M		$ 74.239,35		300,00	0,00	$ 22.271.805,00	$ 0,00	300,00	$ 22.271.805,00
NP-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-100 (35-50)*20*60 - **(APU GOBER 3.08.17)**	UND		$ 57.359,49		172,00	0,00	$ 9.865.832,28	$ 0,00	172,00	$ 9.865.832,28
NP-8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PREFABRICADA A-50 40*40 CM - **(APU NUEVO)**	M2		$ 110.389,07		45,60	0,00	$ 5.033.741,59	$ 0,00	45,60	$ 5.033.741,59
NP-9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO B-20 (20X10X80) CONFINAMIENTO - **(APU NUEVO)**	M		$ 54.998,43		567,00	0,00	$ 31.184.109,81	$ 0,00	567,00	$ 31.184.109,81
NP-10	SUMIDERO TRANSVERSAL (TIPO ST-2) EN CONCRETO DE 21 Mpa. (3000PSI). DIMENSIONES: A=0.7; H<=1.77M. (INCLUYE REFUERZO FORMALETA Y REJILLA PLÁSTICA). - **(APU GOBER 5.02.20)**	M		$ 1.823.926,44		5,15	0,00	$ 9.393.221,17	$ 0,00	5,15	$ 9.393.221,17
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAÑUELA PREFABRICADA TIPO A - A120 - **(APU GOBER 3.08.09)**	M		$ 73.016,73		48,27	0,00	$ 3.524.576,19	$ 0,00	48,27	$ 3.524.576,19
					SUBTOTAL $ 543.745.544,00			**$ 113.300.917,44**	**$ 325.252.396,00**		**$ 331.794.065,44**
4	**DEMARCACIÓN**										
4.1	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	42,30	$ 66.000,00	$ 2.791.800,00	0,000	0,000	$ 0,00	$ 0,00	42,30	$ 2.791.800,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UND	351,00	$ 15.000,00	$ 5.265.000,00	0,000	0,000	$ 0,00	$ 0,00	351,00	$ 5.265.000,00
4.2	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	M	1755,00	$ 4.650,39	$ 8.161.439,72	0,000	0,000	$ 0,00	$ 0,00	1755,00	$ 8.161.439,72
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UND	12,00	$ 390.000,00	$ 4.680.000,00	0,000	0,000	$ 0,00	$ 0,00	12,00	$ 4.680.000,00
					SUBTOTAL $ 20.898.239,72			**$ 0,00**	**$ 0,00**		**$ 20.898.239,72**
					VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS $ 1.298.005.895,00			**$ 718.140.528,00**	**$ 718.140.528,00**		**$ 1.298.005.895,00**
					VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS $ 350.461.592,00			**$ 193.897.942,00**	**$ 193.897.942,00**		**$ 350.461.592,00**
				ADMINISTRACIÓN	21% $ 272.581.238,00			$ 150.809.511,00	$ 150.809.511,00		$ 272.581.238,00
				IMPREVISTOS	1% $ 12.980.059,00			$ 7.181.405,00	$ 7.181.405,00		$ 12.980.059,00
				UTILIDAD	5% $ 64.900.295,00			$ 35.907.026,00	$ 35.907.026,00		$ 64.900.295,00
					PMA $ 29.633.147,00			$ 0,00	$ 0,00		**$ 29.633.147,00**
					PMT $ 17.720.000,00			$ 0,00	$ 0,00		**$ 17.720.000,00**
					VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS $ 1.695.820.634,00			**$ 912.038.470,00**	**$ 912.038.470,00**		**$ 1.695.820.634,00**
					DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS						**$ 0,00**

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el alcance del presente contrato. **5.** Que la presente modificación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, ***6.*** Que con el presente otrosí se persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por el Municipio de Sogamoso, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria. **7.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **8.** Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: *(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)* es procedente realizar las modificaciones solicitadas a esta Gerencia. **9.** que la presente modificación, no presenta variación en el valor del contrato. **10.** En consecuencia, se dispone:

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 1.1 DEL PRESENTE CONTRATO,** en el entendido de incluir las actividades no previstas, conforme al anexo del presente otrosí, denominado "presupuesto modificación No. 1". **CLAUSULA SEGUNDA:** Hace parte integral del presente otrosí: 1. Acta De Modificación No. 01 - De Mayores Y Menores Cantidades E Ítems No Previstos 2. Memorias De Cálculo De Cantidades 3. Análisis de precios unitarios de ítems no

previstos 4. Cotizaciones y APU´S base gobernación. 5. Acta de fijación de precios unitarios y Solicitud de modificación. **CLAUSULA TERCERA**: Las demás cláusulas del contrato no son susceptibles de modificación, permanecen indemnes. **CLAUSULA CUARTA:** Son parte integral de esta modificación al contrato No. 20260631 todos los documentos del proceso incluida la solicitud de modificación. **CLAUSULA QUINTA**: EL municipio procederá a realizar las modificaciones derivadas del presente acuerdo en la plataforma transaccional SECOP II.

La presente modificación surte efectos a partir del treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Mayra Guzmán. - Contratista
Revisó: Juan Manuel Pérez. - Gerente de contratación